



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

BO 1530
24/04/02
19

VISTO el Expediente F.E. N° 08/02 caratulado:
"Participación Ciudadana Asociación Civil s/solicita control de legalidad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita una presentación efectuada por el Sr. Guillermo Worman invocando su carácter de Presidente de la Asociación Civil Participación Ciudadana, a través de la cual solicita que realice el control de legalidad sobre la designación del CPN Alberto Revah como integrante del Consejo de la Magistratura bajo la figura de Ministro Coordinador.

Que en relación al asunto de marras se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /02, cuyos términos deben ser considerados parte integrante de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en el dictamen aludido deviene procedente el dictado del presente acto administrativo, ello a fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N°3 y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abstracta la cuestión ventilada en estos actuados con motivo del dictado de la ley provincial N°543.

ARTICULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N°06 /02, notifíquese al presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 19 /02.

Ushuaia, 21 MAR 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur